



BancoSabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante "BANCO SABADELL") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En la reunión de su Consejo de Administración, celebrada en el día de hoy, se ha acordado proponer en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas una retribución al accionista, complementaria al dividendo correspondiente al ejercicio 2009, por un importe de 0,08 euros por acción, consistente en la entrega de acciones procedentes de la autocartera por un importe equivalente, previas las modificaciones estatutarias pertinentes.

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 28 de enero de 2010

